

-  
Programación didáctica

Violín

2018-19

C.E.M. de Osuna

## **Introducción.- 4**

### **1. Objetivos generales en las EE.BB. de Música y competencias de la asignatura de Violín.- 4**

- 1.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música.- 4
- 1.2. La visión de las EE.BB. y las Competencias en el CEM Osuna (según J.A. Coso).- 5
- 1.3. Definición de “competencia” (según J.A. Coso).- 5
- 1.4. Competencias específicas de la asignatura de violín.- 5

### **2. Contenidos y objetivos.- 6**

- 2.1. Objetivos generales de la asignatura de Violín.- 6
- 2.2.1. Contenidos generales de la asignatura de Violín.- 6
- 2.2.2. Objetivos por cursos.- 7

### **3. Metodología.- 8**

- 3.1. Aspectos generales.- 8
- 3.2. Principios metodológicos (según J. A. Coso).- 10
- 3.3. Actividades de aprendizaje. Dinámica de aula. Aprendizaje Vivencial.- 11

### **4. Evaluación.- 11**

- 4.1. Criterios de evaluación de la especialidad instrumental (orden de 14 de julio de 2009 -currículo EE.BB.-).- 12
- 4.2. Criterios de evaluación específicos.- 13
- 4.3. Ponderación general del centro.- 14
- 4.4. Criterios de calificación.- 14
- 4.5. Recuperación de un curso pendiente.- 14
- 4.6. Instrumentos de evaluación.- 15

### **5. Atención a la Diversidad y NEAE.- 16**

- 5.1. Atención a la diversidad (según J.A. Coso).- 16
- 5.2. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).- 16
- 5.3. Clasificación de las NEAE.- 17
- 5.4. Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE.- 17

**6. Estrategia de revisión, modificación, publicación actualizada y divulgación de la programación didáctica.- 19**

2

6.1. Introducción.- 19

6.2. Revisión de la PD.- 19

6.3. Modificación de la PD.- 19

6.4. Publicación actualizada de la PD.- 19

6.5. Divulgación de la PD.- 20

## **7. Acción tutorial.- 20**

7.1. Diseño del plan de acción tutorial.- 20

## **8. Actividades complementarias y extraescolares.- 21**

8.1. Relativas a la asignatura.- 21

8.2 Relativas al Centro.- 21

## **9. Recursos materiales.- 21**

9.1 Recursos Convencionales de Aula.- 21

9.2 Recursos didácticos.- 21

9.2.1. Primer ciclo de EE BB.- 22

9.2 Recursos didácticos.- 22

9.2.1. Primer ciclo de EE BB.- 22

9.2.2. Segundo ciclo de EE BB.- 22

9.3. Espacio y Material Escénicos.- 23

9.4. Recursos del Departamento de violín.- 23

## **Introducción**

La programación en el C.E.M. de Osuna responde a varios principios:

- Autonomía: aunque hay un modelo común, cada profesor aporta a las

programaciones su personalidad - Veracidad: en base a un flujo de trabajo real, establecido, con actividades que

funcionan y se repiten cada año - Contexto: es común. En Osuna, con su pueblo, sus familias y un entorno

común. Leyes Marco: -Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación [LOE] (estatal) ! -Ley 17/2007, de 10 Diciembre, de Educación en Andalucía [LEA] (autonómica) Legislación sobre Enseñanzas musicales: Enseñanzas elementales: -Decreto 17/2009, de 20 de enero (establece ordenación y currículo de Enseñanzas Elementales en Andalucía) -Orden de 24 de junio de 2009 (desarrolla el currículo de Enseñanzas Elementales en Andalucía)

## **1. Objetivos generales en las EE.BB. de Música y competencias de la asignatura de Violín**

### **1.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música**

1. Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.

c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.

e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.

f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

2. Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

### 1.2. La visión de las EE BB y las Competencias en el CEM Osuna (según J.A. Coso)

La primera pregunta que posiblemente asalte a quien lea este documento sea: ¿competencias en nuestra enseñanza?, ¿no es éste un concepto que sólo se aplica a la enseñanza general? Efectivamente, el concepto de competencia únicamente se ha aplicado a las materias de la enseñanza general. En el caso de las enseñanzas musicales, y a tenor de la última reforma educativa (LOE), se ha mantenido el concepto de objetivo educativo. Sin embargo, y atendiendo a la definición de competencia, observaremos que lo que nuestros alumnos desarrollan y adquieren a lo largo de su formación (EBM, EP y ES) son simple y llanamente competencias, y esa formación la venimos dando desde antes de producirse la implantación de la teoría curricular en España en 1990. Ésa es la razón por la que este documento comienza con este significativo cambio, pues lo que se pretende con esta reforma es establecer las pautas para convertir cada programación didáctica en un fiel reflejo de todo lo que acontece en el aula.

### 1.3. Definición de “competencia” (según J.A. Coso)

¿Cómo deberíamos entender el término “competencia” en nuestras enseñanzas instrumentales? Basándonos en la definición que de ella hace el Ministerio de Educación, y adaptándola a la naturaleza de la enseñanza instrumental, podemos definirla como la aptitud o capacidad de movilizar rápida y pertinentemente toda una serie de recursos, conocimientos, habilidades y actitudes para afrontar de manera eficiente determinadas situaciones del aprendizaje y de la interpretación instrumental y escénica en su totalidad.

### 1.4. Competencias específicas de la asignatura de violín

El ejercicio musical y corporal requerido al practicar cualquier instrumento y en concreto el violín, exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas del aprendizaje. La persona que desarrolla nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia

mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

El alumnado descubre cómo sus posibilidades creativas aumentan, el campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece. Por último la práctica del instrumento contribuye al conocimiento de uno mismo, es decir, la persona tiene mayores posibilidades de conocer de forma realista sus capacidades y limitaciones además de aprender a canalizar las emociones y desarrollar una personalidad más equilibrada.

## **2. Contenidos y objetivos**

### **2.1. Objetivos generales de la asignatura de Violín**

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan: 1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento. 2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo. 3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo. 4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces. 5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita. 6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura. 7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

#### **2.2.1. Contenidos generales de la asignatura de Violín**

1. Ejercicios para la consecución de una actitud corporal equilibrada. 2. Principios del gesto y el movimiento, funcionalidad corporal, flexibilidad y dinamismo de los movimientos. 3. Adecuación de los conocimientos del Lenguaje musical a la práctica instrumental.

Trabajo del pulso, ritmo, melodía, principios y concepto de fraseo, frase, forma musical, motivos, temas, secciones, matices, dinámicas, etc. Utilización del instrumento para un mejor entendimiento del Lenguaje musical (claves, altura de los sonidos, desarrollo del oído interno, etc.) 4. Aprendizaje de las diferentes formaciones elementales de los dedos de la mano izquierda (1-2-3-4) (12-3-4) (1-2-3-4). 5. Práctica de la distribución del arco, cambios de cuerda, diferentes articulaciones y golpes de arco, legato, detaché, martelé. 6. Inicio en la producción del sonido: búsqueda de un sonido agradable. 7. Emisión de un sonido prolongado correcto y bien timbrado. 8. Conocimiento de la nomenclatura básica del violín. 9. Notas ligadas y sueltas en la misma cuerda y en cuerdas diferentes. 10. Planificación del estudio para abordar las dificultades técnicas y musicales. Estudio ordenado, desarrollo de la disciplina, técnicas de estudio, etc. 11. Aplicación de la técnica individual. 12. Desarrollo progresivo de la memoria en el estudio individual y en las audiciones públicas. 13. Práctica de los diferentes mecanismos para el cambio de cuerda. 14. Iniciación y práctica de dobles cuerdas sencillas. 15. Ejercicios preparatorios para los cambios de posición de la mano izquierda. 16. Concentración y preparación “psicológica” adecuada a este nivel. 17. Protocolo de conciertos (situación en el escenario, entradas, salidas, saludos, etc.

#### 2.2.2. Objetivos por cursos

Primer ciclo de enseñanzas básicas: -Adquirir una correcta posición del cuerpo. -Desarrollar una colocación correcta tanto de mano izquierda como de mano derecha. -Abordar obras que desarrollen todas las colocaciones de los dedos de la mano izquierda en primera posición. -Ser capaz de ejecutar en un nivel básico los golpes de arco detaché, legato, staccato y martelé. -Mantener la concentración al tocar una obra de principio a fin. -Tocar al menos dos piezas de memoria al trimestre. -Desarrollar el oído musical y aplicarlo en el estudio diario del instrumento. Segundo ciclo de enseñanzas básicas: -Aprender la segunda y tercera posición fijas. -Realizar correctamente los cambios de posición. -Ser capaz de interpretar obras en las tres primeras posiciones. -Desarrollar el mecanismo de los dedos de la mano izquierda. -Iniciación al vibrato.



-Mejorar los golpes de arco básicos y desarrollar algunos más complejos. -Tocar al menos dos piezas de memoria al trimestre.

### **3. Metodología**

#### **3.1. Aspectos generales**

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música. Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible. La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo. Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música. Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones: El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser

respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales. Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos. Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas. El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente. El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad. La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía. Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales. Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa. En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

### 3.2. Principios metodológicos (según J. A. Coso)

- Transferencia de responsabilidad en el proceso de aprendizaje. El alumno comienza con una dependencia absoluta del profesor quien le enseña las bases y los rudimentos de la especialidad instrumental en cuestión. La acción educativa va encaminada a cambiar los dos términos del binomio de manera inversa y progresiva, de tal manera que poco a poco el alumno se vaya implicando más en la importancia de su propia formación y tome las riendas de la misma. - Significatividad de los aprendizajes. Los aprendizajes, con indiferencia de la naturaleza y tipología de los contenidos objeto de cada aprendizaje, han de ser asimilados por el alumno desde la comprensión de la utilidad de su propósito dentro del proceso general de aprendizaje. - Empatía entre los nuevos aprendizajes y las experiencias previas que el alumno tenga de ellos. Una precisa evaluación diagnóstica permite al profesor establecer una estrategia metodológica específica para cada alumno en función de sus experiencias previas con relación al contenido objeto de aprendizaje en cuestión. - Atención a la diversidad. Cada alumno es diferente, hecho que ha de condicionar el trato en el aula, la metodología y la didáctica, en cada momento. La ratio 1/1 hace de nuestras enseñanzas el modelo ideal en la aplicación del concepto de atención a la diversidad. - Objetividad y precisión en la evaluación. Dentro de la dificultad que entraña la evaluación de una disciplina artística, la evaluación será lo más objetiva y precisa que permitan los instrumentos y herramientas de evaluación utilizadas en la evaluación del proceso de aprendizaje -reflejados con precisión en el apartado correspondiente a la evaluación. - Globalización. El aprendizaje del alumno debe ser integral en cuanto que cada asignatura hará de manera coherente su contribución a la completa formación del alumno. Este principio será tanto más eficaz cuanto más coordinación exista entre las asignaturas que constituyen el currículo del alumno en cada nivel de enseñanza. - Principio humanístico. Asumiendo que cada alumno está dotado de una serie de potencialidades específicas, es nuestro propósito, a través del quehacer pedagógico, ayudar a dar salida y a potenciar su desarrollo y crecimiento artísticos, considerando que la principal finalidad de la educación es la formación del carácter. - Participación democrática en el aula. Este principio persigue el cultivo de la actitud reflexiva y crítica, y será aplicado a los procesos de aprendizaje, diseño curricular, contenidos, organización y evaluación -autoevaluación, evaluación del proceso y evaluación del profesor-. - Comunicación tutorial. La acción tutorial, como eje vertebral de la comunicación entre el profesor y el alumno y/o los padres del alumno, con la ayuda de las herramientas que cada profesor incorpore en su labor docente para establecer una

comunicación fluida, además de las obligaciones preceptivas de atención al alumno y al padre/madre del alumno en reuniones presenciales, será precisa y objetiva. - Innovación e investigación permanentes. La búsqueda de fórmulas para procurar al alumno una formación de mejor calidad es un compromiso del centro que impulsa a considerar la innovación y la investigación permanentes como dos elementos indisolubles y consustanciales a nuestra forma de entender la enseñanza.

### 3.3. Actividades de aprendizaje. Dinámica de aula. Aprendizaje Vivencial

Como orientaciones, cabe reseñar las siguientes: Invitar a los padres y madres a asistir a clase  
Crear una red entre departamentos  
Seleccionar y arreglar repertorio que les motive a los alumnos  
Reforzar siempre lo positivo “Todos los alumnos valen” Ellos mismos pueden apuntar los errores en la partitura y escriben los comentarios. Ellos se graban, se escuchan y apuntan los fallos. Fomentar el estudio diario en casa. Libertad para que ellos avancen en el repertorio. Esto fomenta en 1o y 2o una dinámica competitiva “sana” que favorece el estudio. Leer a primera vista. No dar respuestas sino intentar que los alumnos busquen la solución. Alcanzar dificultades de forma progresiva. Que los alumnos se autoevalúen y hablen de su experiencia. Comunicarse con el alumno, empatizando con su situación personal. Uso del CD / Metrónomo para afianzar el ritmo.

## **4. Evaluación**

En el violín existe una evaluación continua, ya que las clases son individuales en su mayoría, o formada por un grupo muy reducido de alumnos/as y no consideramos necesario la realización de un examen trimestral, no obstante se puede hacer una valoración del trabajo y progreso realizado por cada alumno en este período de tiempo. Habrá una revisión del programa trimestral. Se comunicará a los padres y alumnos el resultado evolutivo de cada alumno a lo largo del curso, sean los objetivos establecidos que están claramente reflejados en el Plan de Centro.

#### 4.1. Criterios de evaluación de la especialidad instrumental (Orden de 14 de julio de 2009 -currículo EEBB-)

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras. 2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer. 3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo. 4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales. 5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas. 6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez. 7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo- reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación. 8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de

inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música. 9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical. 10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación. 11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

#### 4.2. Criterios de evaluación específicos

Tendremos en cuenta cuatro apartados: A) TÉCNICA sonido, afinación, ritmo, cambios de cuerda, de posición, sistema de resortes... B) ESTUDIOS obligados de cada trimestre. C) OBRAS correspondientes a cada curso. D) INTERÉS asistencia y puntualidad a clase, actitud, aprovechamiento del tiempo de estudio, asistencia a actividades extraescolares. Podríamos determinar ciertos criterios para los apartados anteriores: -Mostrar en los estudios y obras, la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Se pretende verificar como alumnos/as son capaces, progresivamente y de manera adecuada a sus posibilidades, de aplicar en su estudio individual las indicaciones del profesor, al igual que comprobar el desarrollo de una autonomía en el trabajo tan necesaria como un estudio constante.

-Interpretar obras, ciñéndose a los criterios de cada estilo musical. Se pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tiempo, la articulación y la dinámica como elementos base en la interpretación de un estilo definido, relacionado con la utilización de los aspectos técnicos y mecánicos. -Memorizar e interpretar textos musicales, valorando la medida, afinación, articulación y fraseo. -Interpretar en público como solista, de memoria, con seguridad y control de la situación. -Conocer e interpretar obras significativas del patrimonio musical andaluz. -Actuar como miembro de un grupo, demostrando capacidad de adaptación. -Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. -Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de la obra escuchada. Se considerará que el alumno está capacitado para pasar al siguiente curso siempre que cumpla cada uno de los objetivos de estos tres apartados que están reflejados en los objetivos generales del proceso de aprendizaje contenidos en el plan de centro.

#### 4.3. Ponderación general del centro 20-80

4.4. Criterios de calificación El sistema de evaluación se realizará por trimestres. El profesor podrá realizar pruebas y audiciones para complementar las notas de clase, y entregará a los padres y madres de nuestros alumnos un boletín trimestral informativo en el cual la calificación de éstos será numérica, tanto para el primer ciclo ( 1o y 2a ) como para el segundo( 3o y 4o ). Para ello aplicaremos una relación numérica al grado de superación de los criterios de evaluación, antes indicados: Sb(10): óptimo. Sb(9): muy elevado. Nt (8): bastante elevado. Nt(7): elevado. Bi(6): bueno; con alguna dificultad pero con posibilidad de mejorar. Su(5): correcto y suficiente; con presencia de dificultades . In(4): insuficiente; con dificultades pero con posibilidad de superación. In (3): insuficiente; con ciertas dificultades y menor posibilidad de superación. In(1 ó 2): insuficiente; muestra gran dificultad.

4.5. Recuperación de un curso pendiente Para la recuperación de un curso pendiente, en primer lugar, el alumno tiene que ser consciente del esfuerzo que tendrá que realizar para llegar a alcanzar los objetivos mínimos planteados en el curso en el que se encuentra. En segundo lugar, el profesor, en consonancia con el equipo educativo, debe aportar medidas de apoyo, plantear actividades complementarias y abordar las carencias del alumno.

Dentro del contexto de la elaboración del proyecto pedagógico-didáctico, hay un elemento fundamental, que no podemos dejar pasar por alto, como es la recuperación educativa. En la recuperación podemos diferenciar dos tipos de actividades, las actividades de apoyo y las de refuerzo. Las actividades de apoyo son a nivel individual y están en función de la evaluación continua. Las estrategias de refuerzo se dirigen principalmente a reforzar los problemas que se dan a nivel del grupo. Las actividades de apoyo las dirigirá el profesor tutor, bien a alumnos con necesidades puntuales en determinados aspectos técnicos del instrumento, bien a alumnos que hayan promocionado de curso pero con el anterior pendiente. Se emplearán diversidad de métodos y estrategias para evitar la monotonía. Estas actividades se realizarán en la clase de instrumento principal. Conviene ahora señalar algunos aspectos esenciales de la recuperación: - Debe organizarse por el equipo docente y departamento y llevar a cabo criterios comunes. - Debe estar basada en el diagnóstico que se haya hecho del alumno, tal diagnóstico indicará las dificultades y necesidades de cada individualidad. - El profesor de instrumento principal determinará el tiempo que estime necesario de estas actividades para una completa recuperación. - A cada alumno se le debe informar del estado de su nivel de recuperación, de sus progresos y dificultades, haciendo que se involucre dentro de la necesidad de su recuperación. - Debe iniciarse tan pronto como se descubra la dificultad en el aprendizaje. - Las actividades de recuperación deben ser individualizadoras, adaptándose a cada uno. - No se debe emplear el mismo método para recuperar al alumno con el que fracasó. Hay que presentar la información de distinta manera y hay que motivar a los alumnos para que desarrollen también en la recuperación, su creatividad y originalidad.

#### 4.6. Instrumentos de evaluación

El profesorado de la especialidad de violín, evaluará a cada alumno en diferentes momentos y situaciones por mediación de diferentes instrumentos de evaluación: - Observación sistemática en clase. - Valoración del estudio en casa. - Orden en la agenda y en el material de clase. - Al menos dos audiciones al año. - Pruebas de aula.



Correspondiendo aproximadamente el 70% de la nota al seguimiento del progreso en clase y el 30% a las actividades de interpretación ante el público (pruebas, audiciones, etc.).

## **5. Atención a la Diversidad y NEAE**

5.1. Atención a la diversidad (según J.A. Coso) La atención a la diversidad es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003) Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando la ratio es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad.

### 5.2. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

En cambio, la atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdel·lívols, 1999)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

- No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior). - Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa. - Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

No obstante, son loables todos los esfuerzos que, de manera institucional -como es el caso del CPM de Torrent- o mediante iniciativas privadas de profesores que se

coordinan para atender los casos que surgen en un centro -como es el caso del nuestro en el que se han desarrollado estrategias de actuación y adaptaciones curriculares para TDAH, dislexia, altas capacidades y síndrome de Asperger.

### 5.3. Clasificación de las NEAE

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

- Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje) - Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje) - Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje) - Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo) - Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...) - Incorporación tardía al sistema educativo - Altas capacidades

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un conservatorio puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artística (musical); el primero porque se tiene cierta experiencia con alumnos ciegos o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; el segundo porque las altas capacidades artísticas musicales son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el repertorio el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en cuanto a dificultad progresiva.

### 5.4. Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Volviendo al concepto amplio del término, debemos entender que en las especialidades instrumentales la diversidad es expresión de la normalidad y cuando aparece un caso por el que se requiere una profunda modificación de la planificación ordinaria de trabajo, la acertada intervención pasa por una valoración individualizada, y la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la

dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

- Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno. - Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

- Profesores de apoyo

- Mobiliario

- Especialistas

- Traductores -Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE. - Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI pueden ser viable en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

## **6. Estrategia de revisión, modificación, publicación actualizada y divulgación de la programación didáctica**

### 6.1. Introducción

Como testimonio vivo del desarrollo educativo en el aula en que debe convertirse este documento (PD), hemos de establecer una estrategia para verificar periódicamente su grado de eficiencia en los cometidos que se le encomienda, además de aprovechar las posibilidades de optimización que puedan ofrecer nuevas situaciones no contempladas en el momento de su elaboración.

Para ello se establecen cuatro momentos estratégicos a lo largo del curso -revisión, modificación, publicación actualizada y divulgación- por cuyo cumplimiento y desarrollo velará el profesor que imparte la especialidad instrumental, en el caso de este documento en concreto.

### 6.2. Revisión de la PD

La revisión de cada PD será permanente, aunque será al finalizar cada trimestre cuando se registren las fortalezas y debilidades del documento, además de las propuestas de innovación que puedan ir surgiendo. Esta revisión será responsabilidad del profesor que imparte la especialidad instrumental, y quedará reflejada por la jefatura del departamento en el acta correspondiente a una de las últimas sesiones del mismo al finalizar cada trimestre.

### 6.3. Modificación de la PD

Dichos registros trimestrales servirán como argumento fundamental en la memoria final de curso para proceder a la modificación de la PD al final de dicho curso. La modificación la llevará a cabo, en este caso, el profesor que imparte la especialidad, y antes del 30 de junio.

### 6.4. Publicación actualizada de la PD

Una vez modificada la PD al final del curso a través de las aportaciones trimestrales derivadas de su revisión permanente, se procederá a su publicación actualizada al inicio del nuevo curso, mediante su inclusión en la página web del centro o, en su defecto, en la biblioteca del mismo. Será, en este caso, el profesor que imparte la especialidad instrumental quien haga las gestiones oportunas para que, durante la primera semana de septiembre, cada PD actualizada quede publicada en la página web de centro o, en su defecto, en la biblioteca del mismo.

## 6.5. Divulgación de la PD

El hecho de publicar la PD no implica que los alumnos y las familias tengan conocimiento de ello. Es por tanto misión ineludible de cada profesor informar al alumno y a su familia sobre la importancia que supone conocer la PD, su localización, así como los aspectos más significativos de ella que quedan reflejados en la Guía Didáctica, durante las primeras semanas del curso.

## 7. Acción tutorial

### 7.1. Diseño del plan de acción tutorial

Reunión informativa principio de curso a nivel general en el conservatorio Artículo 9.

Organización de la tutoría. <ver Orden 19 marzo de 2012> 1. El horario de la tutoría en los conservatorios elementales y en los conservatorios profesionales de música será de dos horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro. 2. De las dos horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.m) del Reglamento aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. 4. Los conservatorios tienen la obligación de informar de forma periódica al alumnado o a sus familias, en caso de que sean menores de edad, sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como sobre sus derechos y deberes. A tales efectos, el profesorado que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad; asimismo, al finalizar el curso escolar, atenderá al alumnado o a sus representantes legales, en su caso, que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones académicas y profesionales. Artículo 10. Tutoría electrónica. <ver Orden 19 marzo de 2012> a) De conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

b) De manera particular se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de edad o los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información. c) El plan de orientación y acción tutorial establecerá la organización de la tutoría electrónica para facilitar la comunicación y la cooperación con el alumnado o sus familias en el proceso educativo. Reunión para solicitud de horarios y orientación ante la elección y compra del instrumento. El tutor de violín orientará y asesorará debidamente a los tutores legales del alumno en cuestión sobre el proceso de adquisición del violín (al comienzo del curso lectivo).

Reunión general con las familias para explicar la programación de la asignatura (antes del 30 de Octubre) Tutorías presenciales-individuales por trimestre Tutoría electrónica (las que sean necesarias y al menos una tras la preevaluación en aquellos casos en los que se necesite) Tutoría fin de trimestre (común al entregar las notas)

## **8. Actividades complementarias y extraescolares**

### 8.1. Relativas a la asignatura

Audiciones, conciertos, posibles cursos, visitas a instituciones, etc.

### 8.2 Relativas al Centro

Audiciones de alumnos, conciertos del centro, cursos (música y naturaleza), Crecer Cantando, cursos de verano, concursos.

## **9. Recursos materiales**

9.1 Recursos Convencionales de Aula Los habituales de un aula: pizarra, tizas, atriles, sillas, mesa, armario para guardar partituras, equipo de música, etc.

9.2 Recursos didácticos (El repertorio es orientativo y se pueden elegir otras obras de similar nivel)

### 9.2.1. Primer ciclo de EEBB:

Técnica: -Escalas usando diferentes patrones rítmicos. COHEN “Violin method 1 y 2”, “Scaley monsters for violin” VAN DE VELDE “Le Petit Paganini” 1 y 2 DOFLEIN Violin Method CRICKBOOM “EL violin teórico y práctico 1 y 2”, “ La técnica del violín 1” SEVCIK “School of violin Technique op.1”, “School of Bowing Technique”. HERFURTH “Escalas y arpeggios”, “A tune day” O’ REILLY “Fiddle Magic” R. FROST Y E.ANDERSON All for strings M. BANG 1 CON L’ARCO

#### ***Repertorio:***

SUZUKI “Violin School” COLLEDGE “Stepping Stones”

“Waggon Wheels” FLETCHER “New Tunes for Strings”

DE KEYSER “Violin Playtime” GREEN “Violin Song Book” PRACHT “Album of Easy Pieces Op.12” CRICKBOOM “Chants et Morceaux” S.NELSON “Giovanni violinista” M. BANG “El violin”

### 9.2.2. Segundo ciclo de EEBB:

Técnica: Escalas y arpeggios con tres alteraciones SASSMANNSHAUS “Früher Anfang aus der Geige”(4) GERINGAS “Shifting: Thirty Studies for Young violinist” WOHLFAHRT “Estudios Op.45” COHEN “Superstudies” (3) VAN DE VELDE “Le Petit Paganini” (3) DANCLA “Estudios Op. 84” (del 19 al 26) KAYSER “Estudios Op.20” TROTT “Melodious Double-Stops” (1): del 1 al 12”

WHISTLER “Introducing the position” MACKAY “Position Changing for the violin”  
CRICKBOOM “El violín (3)” “La técnica del violín” SEVCIK “School of Violin Technique,  
Op.1” “School of Bowing Technique, Op. 2” SITT

Repertorio: NELSON “Moving up/ Moving up again” NORTON “Microjazz” PAPINI “Tema y  
variaciones” RIEDING “Concertinos(posición 1a y 3a) op.34, 35 y 36. TROTT “The Puppet  
Show” op.5 no1 VIVALDI “Concierto en Sol Mayor” (en primera posición) MOKRY  
KÜCHLER SEITZ HUBER PORTNOFF BAKLANOVA AVSHARIAN “Fun with solos”  
BROWN “J.S. Bach 10 Little Classics” SUZUKI “Violin School” (3) DANCLA “12 Easy  
Fantasies, op.86, “Pequeña escuela de la melodía (vol.1).

### 9.3. Espacio y Material Escénicos:

-Un aula lo suficientemente amplia como para realizar una labor docente adecuada,  
suficientemente insonorizada y con sistema de refrigeración y calefacción. -Disponer de un salón  
de actos o sala específica para realizar audiciones -conciertos. -Biblioteca del centro.

### 9.4. Recursos del Departamento de violín:

Para el normal desarrollo de la labor docente se consideran imprescindibles los siguientes  
recursos materiales del aula:

-Violines y arcos de los que dispone el departamento. -Al menos un atril. -Libros de métodos de  
violín y repertorio. -Un equipo de música. -En el caso de clases de más de un alumno, varias  
sillas.



-Un metrónomo. -Una pizarra pautada y los elementos necesarios para escribir en ella (rotulador y borrador).

24